



RESOLUCIÓN NÚMERO 01889 DE 2026

HOJA 1 de 4

"Por el cual se adjudica la CONVOCATORIA PÚBLICA No. CONV-PUB-HUS-002-2026"

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO HUS ESE, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias y especialmente las concedidas por el acuerdo 001 de 2026 -Estatuto de Contratación-, y la Resolución No. 00953 de 2026 -Manual de Procedimientos en Materia de Contratación del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., y

CONSIDERANDO,

El HUS requiere contrata la INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO DENOMINADO REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, SEDE COROZAL, con base en el proyecto que fue radicado para Evaluación y Emisión de Concepto Técnico de Viabilidad mediante el radicado MSPS No 2025423000763502 ID 632420, fecha Radicación: 10/03/2025, y el CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD de fecha 11 de julio de 2025 emitido por la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios del Ministerio de Salud y protección Social, lo cual habilita la gestión de su ejecución.

Que, de acuerdo a la cuantía y a la naturaleza del objeto contractual y los recursos que lo respaldan, el procedimiento a emplear para la escogencia del contratista debe realizarse a través del procedimiento de convocatoria pública se registrá por el Resolución No. 00953 de fecha 07 de abril de 2.026, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Procedimientos en materia de Contratación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO" - Manual Interno de Contratación y teniendo en cuenta la fuente de financiación (Recursos del Presupuesto General de la Nación) lo pertinente al:

(...)

CAPÍTULO VI – DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1440 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

ARTÍCULO 26: ÁMBITO DE APLICACIÓN: Para los procesos de contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación

Lo mencionado, en concordancia con lo establecido en el parágrafo segundo del ARTÍCULO 27 – REGLAS ESPECIALES EN LA FASE DE PLANEACIÓN de la Resolución No. 00953 de 2.026.

En lo no regulado por las disposiciones especiales de la Resolución 1440 del Ministerio de Salud y Protección Social, se dará aplicación a las reglas previstas para la modalidad de convocatoria pública previstas en la Resolución No. 00953 de fecha 07 de abril de 2.026 – manual Interno de Contratación-.

Que la necesidad aquí expuesta fue plasmada en los estudios previos, elaborados por la Oficina de Planeación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 00953 de fecha 07 de abril de 2.026 – manual Interno de Contratación-, los cuales sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Términos de Referencia.

POR TU SALUD, MÁS CERCA DE TI

Cra. 14 N°16B - 100 Calle la Pajuela - Sincelejo



RESOLUCIÓN NÚMERO 01889 DE 2026

HOJA 2 de 4

Que los términos de referencia, permanecieron a disposición de los interesados en el portal Único de contratación SECOP II y la Cra 14 N° 16B -100, Calle la Pajuela, el proyecto de términos de referencia, los estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección, con el fin de ser revisados y observados por parte de los interesados.

Que en el término establecido para presentar observaciones a los términos de referencia por parte de los interesados, se recibieron observaciones, a las cuales se les dio respuesta.

Que el presupuesto oficial estimado será hasta por la suma de CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL UN PESOS (\$487.752.001,00), valor que incluye el I.V.A. como también los costos directos, indirectos, y demás impuestos de Ley en caso de haber lugar a ello; amparado en el certificado de Disponibilidad presupuestal No CDP No. 637 del 20/04/2026.

Que el valor del presente proceso de selección NO supera el valor máximo del umbral de limitación de (US\$125.000), no obstante, NO fué limitado a convocatoria Mipyme, por no cumplirse con los requisitos establecidos para ello.

Que mediante resolución 1518 de 2026 se ordenó la apertura de la convocatoria pública y se conformó el comité evaluador.

Que en el plazo previsto en el anexo cronograma para la entrega de propuestas, se presentaron atreves del módulo correspondiente de Secop II las siguientes ofertas:

NUM	PROPONENTE
P1	CONSORCIO INTERHOSPITAL SINCELEJO 2026
P2	GRUPO EJECUTIVO KABOD SAS

Que el comité evaluador efectuó la verificación preliminar de los documentos habilitantes y los que se le asignen puntajes, el cual arrojó el siguiente resultado:

(...)

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES:

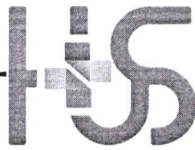
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA
P1	CONSORCIO INTERHOSPITAL SINCELEJO 2026	EL oferente no presentó el factor multiplicador de la oferta económica. Incurrir en la causal de rechazo del ítem 1.15. número 13. De los términos de referencia. 1.15. Causales de rechazo. 13. No presentar el desglose del factor multiplicador.				
P2	GRUPO EJECUTIVO KABOD SAS	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil

La evaluación detallada de los requisitos habilitantes del oferente que no incurrió en causal de rechazo se encuentra en el documento Anexo 1, que hace parte integral del presente informe.

VERIFICACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN / ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

POR TU SALUD, MÁS CERCA DE TI

Cra. 14 N°16B - 100 Calle la Pajuela - Sincelejo



---01889

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2026

HOJA 3 de 4

Oferente	Proponente	Experiencia	Factor de técnico	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Emprendimientos y empresas de discapacitados	Mipyme	TOTAL
P2	GRUPO EJECUTIVO KABOD SAS	18,25	60	20	0	0,25	0	0,25	98,75

La evaluación detallada de los factores de ponderación del oferente que no incurrió en causal de rechazo, se encuentra en el documento Anexo 1, que hacen parte integral del presente informe.

CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES

El comité evaluador para los efectos pertinentes, califica como única oferta favorable la propuesta P2 GRUPO EJECUTIVO KABOD SAS por haber obtenido 98,75 PUNTOS.
(...)

Que de acuerdo con el Cronograma, a la evaluación preliminar se le dio traslado publicando la misma en SECOP II y se dio publicidad a las ofertas presentadas.

Que en el término del traslado, es decir, hasta el día 26 de junio de 2026, NO se presentaron observaciones frente al Informe de evaluación, por lo tanto, no hay lugar a dar respuestas y en consecuencia no hay lugar a publicar informe final.

Que el numeral 2.5. de los términos de referencia al respecto establecen:

(...)

Con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar observaciones y de acuerdo con lo señalado en el Cronograma, la Entidad debe publicar el informe final de evaluación, en caso de que el inicial haya sufrido variaciones.

Que por su parte, el numeral 2.6. de los términos de referencia al respecto de la adjudicación establece:

(...)

“En la fecha establecida en el Cronograma, la Entidad adjudicará el proceso mediante acto administrativo”

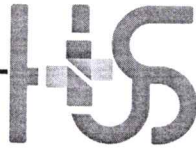
Que el cronograma de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. CONV-PUB-HUS-002-2026, establece que la publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto se realizará el día hábil posterior a la publicación del informe final o a las respuestas a las observaciones al informe preliminar (En caso de presentarse)

Que dado que NO se presentaron observaciones frente al Informe de evaluación, y no hubo lugar a dar respuestas y a publicar informe final, se procederá con la publicación del acto administrativo de adjudicación.

Que en mérito de lo expuesto,

POR TU SALUD, MÁS CERCA DE TI

Cra. 14 N°16B – 100 Calle la Pajuela – Sincelejo



Hospital
Universitario de
Sucre E.S.E.

RESOLUCIÓN NÚMERO **01889** DE 2026

HOJA 4 de 4

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la CONVOCATORIA PÚBLICA No. CONV-PUB-HUS-002-2026, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO DENOMINADO REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, SEDE COROZAL", con base en lo expuesto en la parte motiva de este acto al oferente GRUPO EJECUTIVO KABOD SAS.

ARTICULO SEGUNDO: El valor adjudicado asciende a la suma de CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL UN PESOS (\$487.752.001,00), incluidos todos los costos directos e indirectos, amparados por el CDP expedido para el efecto.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo - Sucre, a los **30 JUN 2026**

EZEQUIEL ALBERTO DÍAZ NAVARRO
Gerente Hospital Universitario de Sincelejo HUS ESE

Proyectó: Vianis Baldovino Arrieta – Asesor Jurídico Externo oficina Jurídica y de Contratación

Revisó: Alberto Morales Gómez – Jefe de la oficina Jurídica y de Contratación. *AmG*

POR TU SALUD, MÁS CERCA DE TI

Cra. 14 N°16B – 100 Calle la Pajuela – Sincelejo

Email: Contactenos@hospitaluniversitariosincelejo.gov.co

Página Web: www.hospitaluniversitariosincelejo.gov.co